

UyO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
11:18 hrs
20 SEP 2022

C.C.C

DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ
DISTRITO VIII HEROICA CIUDAD DE FLAYACO

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 19 de septiembre de 2022.
Oficio Num: LXIV/152/2022.

Asunto: **Proposición de punto de acuerdo.**

DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

RECIBIDO
20 SEP 2022
11:03 hrs

El que suscribe Diputado Sergio López Sánchez integrante del grupo parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para ser tratado como de urgente y obvia resolución la iniciativa con Proposición de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), al Director General del Centro SCT Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos del Estado para que implementen acciones urgentes de mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado, así como de las calles de los centros de población afectados por las fuertes lluvias que se están registrando; para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la relevancia del asunto con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que sea tratado como de urgente y obvia resolución.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 19 de septiembre de 2022.
Oficio Núm.: LXV/151/2022.
Asunto: Proposición de punto de acuerdo.

DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe Diputado **Sergio López Sánchez**, integrante del grupo parlamentario del Partido **Morena** en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **para ser tratado como de urgente y obvia resolución la iniciativa con Proposición de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), al Director General del Centro SCT Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos del Estado para que implementen acciones urgentes de mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado, así como de las calles de los centros de población afectados por las fuertes lluvias que se están registrando; basándome para ello en la siguiente,**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A nivel nacional nuestro estado de Oaxaca, ocupa el quinto lugar en extensión territorial y su orografía es una de las más accidentadas del país lo que

Indudablemente influye en el clima de cada región, como consecuencia para comunicar a sus centros de población es imprescindible contar con una compleja y basta red de vías de comunicación, como puentes, carreteras, caminos y brechas.

En ese sentido cabe mencionar que nuestra Entidad ocupa el sexto lugar del país en cuanto a longitud carretera, con 8,376.3 kilómetros pavimentados (33.7%), equivalentes 6.5% del total nacional; 14,641.2 kilómetros con revestimiento (58.9%), que representan 8.6%; y 1,819.3 kilómetros de terracerías y brechas (7.4%), 2.3% del total en el país. Los cuales son prioritarias para el desarrollo económico a través de la intensificación del comercio, así como el traslado de bienes y servicios que los habitantes de cada centro de población necesitan cotidianamente.

Las vías de comunicación en buen estado favorecen el dinamismo económico, social y cultural de nuestros pueblos, y dado que el Estado en su conjunto esta obligado a su construcción, reconstrucción y mantenimiento cuando sufran un deterioro por desgaste derivado del uso o cuando son afectados por las condiciones meteorológicas como en los casos actuales donde la abundancia de lluvias que están cayendo en gran parte del territorio estatal provocan derrumbes, deslaves, desgajamiento de cerros colapsando puentes, desgajamiento de cerros dejando intransitables grandes extensiones presentando un panorama desolador que impide la libre circulación.

Dado que nuestro país se rige por un sistema republicano de gobierno, entonces a nivel federal la Secretaria de Comunicaciones y Transportes a través de la Subsecretaria de Infraestructura es la encargada de preservar la red carretera catalogadas como federal, así como propiciar el desarrollo de una infraestructura moderna segura y de calidad para aumentar la competitividad de la economía impulsar el desarrollo regional, extender la comunicación, eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos

presupuestales.

En ese tenor tenemos que a nivel estatal le corresponde a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Organismo Público descentralizado creado con el objeto de planear, programar, presupuestar y ejecutar la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes, y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos que deriven de programas propios o convenidos con la federación, municipios o particulares para el desarrollo de las economías del Estado; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios, tal y como establece el artículo 2 de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca que a la letra dice:

ARTICULO 2º.- "Caminos y Aeropistas de Oaxaca", tendrá por objeto: Llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la Infraestructura de la Red de Caminos, Aeropistas y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos, que deriven de programas propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares, para el cual tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Realizar estudios y proyectos para la construcción, reconstrucción, modernización, ampliación, modificación y conservación de las obras, así como llevar a cabo la ejecución, supervisión y mantenimiento de las mismas, observando para tal efecto las disposiciones legales y técnicas respectivas;

II.- Formular programas de inversión de obras, ya sean propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares en materia de Caminos, Aeropistas, en su caso, participar en los servicios conexos y auxiliares de los mismos;

III.- Vigilar que se respete el derecho de vía en los términos de la Ley respectiva, así como la ejecución de las obras autorizadas dentro del mismo, para la instalación de servicios conexos o auxiliares del transporte; IV.- Participar en los estudios previos y proyectos de autorización del tránsito de vehículos y cargas que utilice la red de caminos a su cuidado, así como las inherentes a las instalaciones de servicios conexos o auxiliares del transporte, sea que estén o no dentro del derecho de vía;

V.- Proyectar, instalar y mantener en operación los señalamientos y dispositivos de seguridad en la red de caminos a su cargo;

VI.- Administrar, operar y mantener la maquinaria y equipo de conservación y construcción a su cargo;

VII.- Convenir con las Dependencias y Entidades de la Federación y Municipios, así como con particulares en la construcción, modernización, ampliación, conservación, reconstrucción de caminos, aeropistas locales o federales u obras relacionadas con ellas, dentro del Territorio de Estado;

VIII.- Prestar asesoría técnica a los Ayuntamientos u Organismos del Sector Privado, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y demás Ordenamientos Jurídicos aplicables, en lo referente a construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y modernización de caminos, aeropistas, así como de los servicios conexos y auxiliares;

IX.- Ejecutar las demás obras que determine su consejo de administración, relativas a la infraestructura para el transporte, derivadas de programas convenidos con la Federación, así como de programas Estatales directos; y

X.- En general, las demás que le confieren las Leyes relativas o relacionadas con su objeto.

Por otra parte, nuestro estado internamente cuenta con una división territorial de 570 municipios instaurados como el tercer orden de gobierno, teniendo dentro de sus atribuciones legales ejecutar de manera inmediata políticas públicas de reparación y mantenimiento de las carreteras y caminos que se encuentra dentro de su jurisdicción, tal y como lo establece la fracción VI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal que a la letra dice:

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

VI.- Concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores y dar mantenimiento a la infraestructura e instalaciones de los servicios públicos municipales;

Por lo tanto, la problemática social que se esta presentando en esta temporada de lluvias, donde las carreteras, caminos, brechas y calles de los centros de población sin excepción presentan deterioro desde baches hasta derrumbes, deslaves colapso de puentes o la desaparición de la cinta asfáltica convirtiendo estas vías de comunicación intransitables generando molestias al libre transito, sin que a la fecha exista atención oportuna de los tres niveles de gobierno para hacerle frente a esta emergencia, generando retraso, perdidas económicas y accidentes para la población en general.

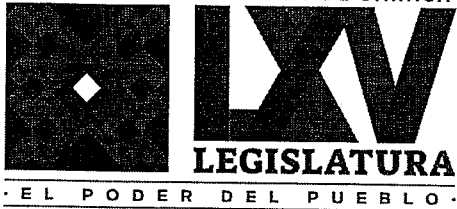
Por lo expuesto es urgente, atender este reclamo generalizado por el deterioro que presentan los puentes, carreteras, caminos y brechas, así como las calles de los centros de población, lo que me permite someter a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), al Director General del Centro SCT Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos del Estado para que implementen acciones urgentes de mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado, así como de las calles de los centros de población afectados por las fuertes lluvias que se están registrando.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Director General del Centro SCT Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, y a los Ayuntamientos de los 570 municipios para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



IL. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ
DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN